



Núm. expediente:	2021/00012419B
Procedimiento:	Mociones y proposiciones
Origen:	Oficina de Alcaldía

Maria Abarca Martínez, Secretaria General del Ayuntamiento de Gavà,

CERTIFICO:

Que, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, entre otros, se adoptó el **ACUERDO** siguiente:

DECLARACIÓN POLÍTICA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS EN FAVOR De APLICAR MEDIDAS URGENTES EN LA LUCHA CONTRA EL PARO JUVENIL.

Si la pandemia ha agravado uno de los problemas endémicos que ha sufrido y sufre la sociedad española este es, sin duda, el paro juvenil, convirtiéndolo cómo una de las principales emergencias sociales y laborales del país. La necesidad de buscar una solución se ha visto acentuada en el último año, en el marco de la pandemia, donde ha aumentado la tasa de paro entre los jóvenes y ha provocado más sobrecualificación, precarización y explotación. Las implicaciones que se derivan requieren medidas ambiciosas y valientes.

La tasa de desocupación juvenil de España es la más alta de Europa: “4 de cada 10 jóvenes no pueden trabajar y un tercio de los que trabajan están en ERTO”, mientras la media europea se sitúa en torno el 17%. Además, con este 40% de paro juvenil, unos salarios cada vez más bajos y el excesivo precio de los alquileres, nos encontramos con que uno de cada cinco jóvenes se encuentra en riesgo de pobreza. Situación que, por otro lado, revierte profundamente en los núcleos familiares que tienen que asumir, en muchos casos, su manutención hasta edades avanzadas y alejadas de sus anhelos de emancipación. La desigualdad fragmenta la sociedad y debilita la ciudadanía, por eso hay que aplicar las medidas necesarias para frenar esta desigualdad.

La juventud tiene que poder creer en un futuro de progreso y, para hacerlo, hay que situar los jóvenes en el centro de las políticas públicas. No hacer políticas de juventud para

crecer en una societat de benestar es insostenible. Los jóvenes tienen que poder desarrollar sus proyectos de vida porque son ellos los que construirán el futuro de nuestro país. Entre otras, hacen falta medidas para reducir la temporalidad e impulsar el emprendimiento y el autoempleo.

De acuerdo con todo esto expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Gavà **Acuerda:**

Primero.- Instar a las administraciones competentes a impulsar y actualizar los Planes Estratégicos de Ocupación Juvenil para incrementar la ocupación laboral y reducir la temporalidad de los contratos entre jóvenes menores de 30 años.

Segundo.- Instar al Gobierno Español a impulsar reformas en el ámbito laboral que fomenten la contratación indefinida, a través de una simplificación de los contratos, mejoren la empleabilidad de los jóvenes e impulsen la modernización de la negociación colectiva.

Tercero.- Instar a las administraciones competentes a impulsar las políticas activas de ocupación y simplificar el sistema de protección por desocupación, garantizando una atención individualizada, profesional e integral a los parados y paradas prestando especial atención a los jóvenes, parados de larga duración y a los supuestos de exclusión social. Desarrollar medidas específicas y facilitar recursos para fomentar el emprendimiento y el autoempleo entre jóvenes menores de 30 años.

Cuarto.- Instar a las administraciones competentes a incrementar los recursos para el desarrollo de la formación profesional y de competencias en sectores estratégicos y de futuro de cada comunidad autónoma, así como para el desarrollo y formación en derechos laborales dentro del Plan Nacional para la Garantía Juvenil.

Quinto.- Instar al Gobierno Español a desarrollar la Ley del Trabajo a Distancia para garantizar los derechos laborales de los jóvenes y establecer un marco de seguridad laboral en materia de desconexión digital, de derecho a la privacidad en cuentas y dispositivos privados.

Sexto.- Notificar estos acuerdos al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, al Senado, al Parlamento de Cataluña y a los medios de comunicación a los efectos oportunos.

El texto del acuerdo es traducción literal a la lengua castellana del acuerdo que figura en el acta de la sesión que se adoptó en lengua catalana.

Resultado votación: Aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales: PSC, ERC, C's, PODEMOS, JUNTOS y PP.

Y, para que conste, expido este certificado con la conformidad del Teniente de Alcalde de Nueva Gobernanza y Servicios Generales (en quien la Sra. alcaldesa, mediante Decreto núm. 1748, de fecha 24 de julio de 2020, dictado al amparo de aquello que prevé el art. 23.4



de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene delegada dicha atribución).

Gavà, a fecha de la firma digital

Conforme

El Teniente de Alcalde y presidente del
Ámbito de Nueva Gobernanza y Servicios
Generales